

RESOLUCIÓN 47E/2025, de 10 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que autoriza el gasto de 120.000 euros con cargo a la partida 210002 21400 4301 922100 denominada “Convenio con la Fundación Universidad-Sociedad UPNA para la realización de prácticas del Programa Raíces” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4013-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Públicas Teléfono: 848427648 Correo electrónico: maite.solano.pitillas@navarra.es

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, de estructura del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

Primero. - Autorizar un gasto de 120.000,00 euros con cargo a la partida 210002 21400 4301 922100 denominada “Convenio con la Fundación Universidad-Sociedad UPNA para la realización de prácticas del Programa Raíces” del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

Segundo. - Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y la Fundación Universidad Sociedad de la Universidad Pública de Navarra (CIF G31603509) para las practicas del Programa Raíces

de 2025, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como Anejo a la presente Resolución, figurando el citado Programa Raíces como Anexo 1 del Convenio

Tercero. - Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Trasladar la presente Resolución a la Fundación Universidad – Sociedad UPNA, al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro contable) del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho en dicho Departamento.

Pamplona, 10 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ